

CIRCULAR INFORMATIVA

Nº DGAC-017/2026

DGAC/EDV/CIR-0001/26

Fecha: La Paz, 26 de enero de 2026

DE : Cmdte. José Antonio Fanola Orias
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.

A : COMUNIDAD AERONÁUTICA NACIONAL Y PÚBLICO EN GENERAL

REF. : PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO RAB 204 ENMDA 2

Estimados Señores:

La Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) del Estado Plurinacional de Bolivia, como Máxima Autoridad del Sector Aeronáutico Civil Nacional, en el marco de sus atribuciones y competencias establecidas en la "Ley N° 2902 de Aeronáutica Civil de Bolivia" y en el "Decreto Supremo N° 28478 Marco Institucional", comunica que se encuentra publicado en el sitio web de la DGAC (www.dgac.gob.bo), el **Reglamento RAB 204 Enmienda 2** (última enmienda), **Aprobado** mediante Resolución Administrativa, que se detalla en la siguiente Tabla:

RAB	TITULO	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
RAB 204	Cartas Aeronáuticas Primera Edición, Enmienda 2, Fecha de aplicación desde el 02/02/2026.	R.A. N° 566 de fecha 09/DIC/2025

La Dirección de Navegación Aérea, Jefaturas Regionales y Sub Regionales de Aeronáutica Civil, quedan encargados de la difusión de la presente Circular Informativa.

Con este motivo, saludo a ustedes atentamente.



Cmdte. José Antonio Fanola Orias
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
Dirección General de Aeronáutica Civil

